

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 12600833

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23710

SANTIAGO, 05 de Febrero de 2020

VISTO: estos antecedentes, y por haber tomado conocimiento esta autoridad que don Robert Alonso ALVARADO MEDINA de nacionalidad VENEZOLANA, mantiene un Permiso de Residencia Temporario otorgado y sin estampar.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°8444 DEL 31.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Robert Alonso ALVARADO MEDINA de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona mantiene un Permiso de Residencia otorgado mediante Resolución Exenta N° 8320 del 13.01.2020, del Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la cual no ha sido estampada .

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SANTIALES LOPEZ
DIRECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/MAS
[454] 05/02/2020

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo